



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°

1778

CHIGUAYANTE, 14 OCT. 2011

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1298 de fecha julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; La Orden de pedido Interno N° 2126, de la DIDECO, que solicita tres servicios de coffe breack para ciento veinte personas, dentro del programa "Fortaleciendo Territoriales y Funcionales 2011", Bases administrativas especiales "SERVICIO DE COFFE BREACK PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE CHIGUAYANTE 2011"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición a través del Llamado a propuesta pública para tres servicios de coffe breack para ciento veinte personas.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta Pública denominada, "SERVICIO DE COFFE BREACK PROGRAMA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONES TERRITORIALES Y FUNCIONALES DE CHIGUAYANTE 2011".
3. Nómbrase Comisión Técnica de la Propuesta a los señores (as) Sonia Paz Saldías Vásquez, Directora de Administración y Finanzas, Paola Peña Valenzuela, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario y Lorena Pardo Cerna, Encargada de la Unidad Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/GMA/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Archivo Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 16:00

FIRMA: p. 12/10/11